



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2012.

ACTOR: ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL. FORMA A-34

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Rogelio Rueda Sánchez, Secretario General de Gobierno del Estado de Colima; depositado el diecinueve de octubre pasado en la oficina de correos de la localidad; **recibido a las diez horas con trece minutos de este día**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **60733**. Asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno de este asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Rogelio Rueda Sánchez, Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra de las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Gobernación, en la que impugna: ***“El Acuerdo por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de septiembre de 2012.”***; y con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.